

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Ref: 2334OB1FR102

EXPEDIENTE Nº: PRC/2023/0000033628

FINANCIACION: 80 % Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) Medida 4

“Inversiones en activos físicos”, Submedida 4.3. “Apoyo a las inversiones en infraestructura



UNIÓN EUROPEA

relacionada con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura”, Subsubmedida 4.3.5. “Caminos rurales públicos”.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

Vista la propuesta formulada por el **Secretario General de Población y Desarrollo Rural**, aprobado técnicamente el proyecto con fecha **27 de marzo de 2023 los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, efectuado el replanteo previo con fecha **28 de marzo de 2023 los lotes 1 y 6**, el **29 de marzo de 2023 los lotes 2 y 4** y el **30 de marzo de 2023 los lotes 3 y 5** de la obra **“ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS RURALES EN LA C.A. DE EXTREMADURA ABIERTO POR LOTES 2023-B; POR PROCEDIMIENTO ABIERTO”** con un presupuesto de ejecución por contrata de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.478.078,60 €)**, y acreditada la necesidad de la misma en la Memoria del Proyecto de Ejecución que forma parte del expediente y en el informe de necesidad e idoneidad, esta Consejería acuerda:

Primero: Iniciar el correspondiente expediente de contratación.

Segundo: Que se siga la tramitación **Ordinaria** del mismo, por vía **Ordinaria**.

Tercero: Que las obras se contraten mediante procedimiento **Abierto**, al objeto de favorecer la mayor participación de empresas del sector. Los criterios de adjudicación serán los que figuran en el punto 8.1 del Cuadro de Resumen de Características, de acuerdo con la propuesta del **Secretario General de Población y Desarrollo Rural**, con fecha 18 de abril de 2023.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

1.1.- Evaluación de la oferta económica: Fórmula A: Hasta 60 puntos.

1.2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática (Hasta 10 puntos):

- **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** Hasta 5 puntos.
- **ACTUACIONES QUE SUPEREN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS LEGALES EN MATERIA DE**

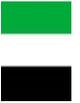
Csv:	FDJEXNWVVR5NW3GDVCSJC64799KKBZ	Fecha	24/04/2023 14:45:50
Firmado Por	MARIA CURIEL MUÑOZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Secretaría General
Servicio de Contratación

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.juntaex.es>

Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 24 35



SEGURIDAD Y SALUD. Hasta 5 puntos.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: (Hasta 30 puntos)

2.1.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO: Hasta 20 puntos.

2.2.- CALIDAD: Hasta 5 puntos.

2.3.- MEMORIA DE SEGURIDAD Y SALUD: Hasta 5 puntos.

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. Resolución de 23 de julio de 2019
(D.O.E. núm. 144 de 26 de julio de 2019)

Csv:	FDJEXNWVVR5NW3GDVCSJC64799KKBZ	Fecha	24/04/2023 14:45:50	
Firmado Por	MARIA CUIEL MUÑOZ - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

